ORDENANZA Nº 2583

VISTO: la labor realizada por el personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados, jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesor Letrado y Secretaria del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: I) Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer económicamente a los agentes municipales por la responsabilidad demostrada en sus tareas en el año 2013.

II) Que la suma a otorgar de pesos quinientos cincuenta ($550.-) no remunerativo se concretará solamente por el mes de enero de 2014.

Por todo ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTÓRGASE por el mes de enero de 2014 un reconocimiento económico no remunerativo ni bonificable de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA ($550.-) por única vez, destinado al personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados, jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesor Letrado y Secretaria del Concejo Deliberante.

Art.2º: IMPÚTENSE las erogaciones previstas en el Art.1º a la cuenta 2-01-01-01-01-02-13 "Adicional no remunerativo" del Presupuesto de Gastos.

Art.3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar por Decreto la presente ordenanza.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-